

I - ARABAKO BATZAR NAGUSIAK ETA ARABAKO LURRALDE HISTORIKOAREN FORU ADMINISTRAZIOA

Arabako Foru Aldundia

INGURUMEN ETA HIRIGINTZA SAILA

234/2016 Foru Agindua, irailaren 30ekoa, zeinaren bidez hasierako onarpena ematen zaien ES2110007 Arreo-Caicedo Yusoko aintzira kontserbazio bereziko eremuaren (KBE) eta Añanako diapiroko biotopo babestuaren kudeaketako gidalerro eta neurriei, bai eta entzunaldiko izapideak ireki eta jendaurrean jarri ere

Eusko Jaurlaritzaren 1997ko abenduaren 23ko, 2000ko azaroaren 28ko eta 2003ko ekainaren 10eko erabakien bitartez, Arabako Foru Aldundiarekin bat etorritik, Arabako 25 gune proposatu ziren Batasunaren Garrantzizko Leku (BGL) izendatzeko. Proposamen hori Europako Batzordeari aurkeztu zitzaion, eta hark onetsi egin zuen eskualde biogeografiko mediterraneoari dagozkion Batasunaren garrantzizko lekuen zerrenda 2006/613/EE Erabakiaren bitartez, zeinean ES2110007 Arreo-Caicedo Yusoko aintzira Batasunaren Garrantzizko Lekua ere sartzen baitzen.

Orobat, Eusko Jaurlaritzaren Ingurumen eta Lurralde Antolamendu Saileko sailburuaren 2004ko otsailaren 24ko Aginduaren bitartez, hasiera eman zitzaion Añanako Diapiro izeneko eremuko Baliabide naturalak antolatu eta arautzeko Plana egiteko prozedurari, eta plan horren barnean hartu ziren Gesaltza Añanako Gatz Haraneko hezeguneak eta Arreo-Caicedo Yusoko aintzira ere.

Ekainaren 30eko 16/1994 Legeak, Euskal Herriko natura babestekoak, zeinaren testu bateratua apirilaren 15eko 1/2014 Legegintza Dekretuak onartu zuen, bere 13. artikuluan Natura 2000 Sarea (Batasunaren garrantzizko lekuak —BGL—, hegaztientzako babes bereziko eremuak —HBBE— eta kontserbazio bereziko eremuak —KBE—) sartzen du Euskal Autonomia Erkidegoko natura gune babestuen sarean beste kategoriatan baten modura.

Bat etorritik Kontseiluaren maiatzaren 21eko 92/43/EEE Zuzentarauak, habitat naturalak eta basa fauna eta landaredia zaintzeari buruzkoak, 4. artikuluan eta abenduaren 13ko 42/2007 Legeak, natura ondare eta biodibertsitatearenak, 44. eta 45. artikuluetan xedatutakoarekin, autonomia erkidegoek, jendaurrean jartzeko prozeduraren ondoren, BGL guztiak kontserbazio bereziko eremu (KBE) aitortuko dituzte, eta beharrezko zaintze neurriak ezarriko dituzte, eremu horietan dauden habitat natural moten eta espezieen eskakizun ekologikoei erantzuten dietenak. Kontserbazio neurriek berekin ekarriko dituzte kudeatze plan edo tresnak eta erregelamendu, administrazio edo kontratu neurriak.

Hala, bada, Eusko Jaurlaritzaren Ingurumen eta Lurralde Politikako Sailaren maiatzaren 31ko 85/2016 Dekretuaren bidez, ES2110007 Kontserbazio Bereziko Eremu (KBE) izendatu zen Arreo-Caicedo Yusoko aintzira dagoen lekua, eta biotopo babestutzat jo zen Añanako diapiroaren eremua. Halaber, eremu horiek onik zaintzeko neurriak eta helburuak onartu ziren, bai eta erabilera eta jardueretarako araudiak ere (EHAA, 159. zk., 2016ko abuztuaren 23koa).

85/2016 Dekretu horrek, 3.3 artikuluan, honela dio: "Jaurlaritzaren Idazkaritzako eta Legebiltzarreko Harremanetarako Zuzendaritzaren Erabakiaren bidez, Dekretu honen eranskin gisa, Arabako Foru Aldundiak eremu hau kudeatzeko onartu dituen jarraibideak eta neurriak argitaratuko dira, Euskal Herriko natura babesteko Legearen testu bateratuaren 22.5 artikuluan ezarritakoarekin bat etorritik."

Horren arabera, Foru Aldundi honen Natura Ondarearen Zerbitzuak kudeaketako gidalerroak eta neurriak prestatu ditu, zeintzuek, KBEren eta biotopo babestuaren kontserbazio helburuak oinarri hartuta, honako hauek jasotzen baitituzte: eremuak kontserbazio egoera egokian

mantentzeko neurri egokiak, habitat naturalak eta espezieen habitatak narriatzea eragozteko neurri egokiak, eta bai leku hori "ES2110007 Arreo-Caicedo Yusoko aintzira" kontserbazio bereziko eremu izendatzea eta Añanako diapiroaren eremua biotopo babestu izendatzea eragin duten espezieen alterazioa eragozteko neurriak ere.

Kudeaketako gidalerro eta neurrien artean badago memoria ekonomiko bat ere, kontserbazio neurri egokiak gauzatzeko kostuaren balioespena jasotzen duena; hori guztia, 92/43/EE Zuzentarauaren 8. artikuluan ezarritako Europako Erkidegoko kofinantzaketa oinarri hartuta.

Hasierako onarpena emateko proposatzen den kudeaketako gidalerro eta neurrien agiria aldundiaren Nekazaritza Saileko eta Eusko Jaurlaritzako Natura Ingurunearen eta Ingurumen Plangintzaren Zuzendaritzako tartean diren zerbitzu teknikoekin koordinatuta egin da.

Hori dela eta, abenduaren 18ko 52/1992 Foru Arauaren 40. artikulua ematen dizkidan ahalmenak erabiliz, honako hau

XEDATZEN DUT

LEHENENGOA. Hasierako onarpena ematea "Kudeaketako gidalerro eta neurriak" agiriari, zeina Eusko Jaurlaritzako Ingurumen eta Lurralde Politikako Sailaren maiatzaren 31ko 85/2016 Dekretu bidez ES2110007 kontserbazio bereziko eremu (KBE) izendatutako Arreo-Caicedo Yusoko aintzira eta biotopo babestu aitortutako Añanako diapiroa espazio natural babestuetarako baita, dekretu horretara, KBE izendatzen eta bi eremuak onik zaintzeko arauak eta helburuak onartzen dituen era, III. eranskin gisa sartu dadin (EHAA, 159. zk., 2016ko abuztuaren 23koa).

BIGARRENA. Agiri hori entzunaldiko izapidean eta jendaurrean jartzea bi hileko epean. Arabako Foru Aldundiaren web orriari (www.araba.eus) ere kontsultatu ahal izango da, eta Arabako Foru Aldundiaren Ingurumen eta Hirigintza Saileko Natura Ondarearen Zerbitzuaren bulegoetan egongo da (Probintzia plaza, 4-2. solairua, Gasteiz), jendaurreko ordutegian, interesa duten administrazio, erakunde, entitate, korporazio eta partikularrentzako.

HIRUGARRENA. Foru agindu hau jakinaraztea eta entzunaldia ematea, aurreko idatz zatian adierazitako epeaz, "ES2110007 – ARREO-CAICEDOYUSOKO AINTZIRA" kontserbazio bereziko eremua (KBE) eta "AÑANAKO DIAPIROKO" biotopo babestua beren lurralde esparruan kokaturik dituzten toki erakunde txikiei eta Lantaron, Añana eta Erriberagoitiko udalei, interes sozialak ordezkatzeko dituzten elkarteei, eta ingurumena babesteko helburuak lortzeko diharduten irabazteko xederik gabeko elkarte eta antolakundeei.

LAUGARRENA. Foru Agindu honen berri ematea Eusko Jaurlaritzaren Ingurumen eta Lurralde Politikako Sailari, jakinaren gainean egon dadin.

BOSGARRENA. Foru agindu hau ALHAOn argitaratzea.

Vitoria-Gasteiz, 2016ko irailaren 30a

Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
JOSEAN GALERA CARRILLO

Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
AMAIA BARREDO MARTÍN

**Zona Especial de Conservación
ZEC ES2110007
LAGO DE CAICEDO DE YUSO Y ARREO
BIOTOPO PROTEGIDO DEL DIAPIRO DE AÑANA**

**Anexo III
Directrices y Medidas de Gestión**

Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo
Diputación Foral de Álava
Documento para aprobación previa septiembre de 2016

Anexo III ZEC ES2110007 Lago de Calcedo Yuso y Arreo / Biotopo Protegido del Diapiro de Afana.
Documento para aprobación previa (septiembre de 2016)

1



Anexo III - DIRECTRICES Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. DIRECTRICES Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PARA LOS ELEMENTOS CLAVE U OBJETO DE GESTIÓN**
 - 2.1. HÁBITATS DE AGUA DULCE Y ESPECIES ASOCIADAS
 - 2.2. MANANTIAL SALINO DEL LAGO Y HÁBITATS Y ESPECIES ASOCIADAS
 - 2.3. VALLE SALADO Y HÁBITATS Y ESPECIES ASOCIADAS
 - 2.4. PASTOS Y MATORRALES Y ESPECIES ASOCIADAS
 - 2.5. BOSQUES DE QUERCÍNEAS Y ESPECIES ASOCIADAS
- 3. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN**
 - 3.1. CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD
 - 3.2. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONCIENCIA CIUDADANA
 - 3.3. GOBERNANZA
 - 3.4. OTRAS ACTUACIONES TRANSVERSALES
- 4. ESTIMACIÓN ECONÓMICA ORIENTATIVA DEL COSTE DE LAS ACTUACIONES**

1. INTRODUCCIÓN

La Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, cuyo Texto Refundido se aprobó mediante el Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, establece un mecanismo preciso para abordar las figuras de protección de los espacios surgidas al amparo de la normativa comunitaria, en concreto, en relación con los Espacios Naturales Protegidos incluidos en la Red Natura 2000.

Así, en el artículo 22, apartado 5, la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, refiriéndose a la Declaración de Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 establece lo siguiente: "*Los órganos forales de los territorios históricos aprobarán las directrices de gestión que incluyan, con base en los objetivos de conservación, las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable, las medidas adecuadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.*"

Mediante el Decreto 85/2016, de 31 de mayo, del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, se designó Zona Especial de Conservación ZEC ES2110007 Lago de Caicedo Yuso y Arreo y se declaró el Biotopo Protegido del Diapiro de Añana, junto con sus Medidas de Conservación.

En el presente Documento se establecen las Directrices y Medidas de Gestión de la ZEC ES2110007 Lago de Caicedo Yuso y Arreo y del Biotopo Protegido del Diapiro de Añana, sobre la base de los objetivos de conservación establecidos en el citado Decreto 85/2016.



2. DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN PARA LOS ELEMENTOS CLAVE U OBJETO DE CONSERVACIÓN

2.1. Hábitats de agua dulce y especies asociadas

Objetivo final 1	Recuperar el potencial ecológico de los hábitats dulciacuícolas del Lago de Caicedo Yuso, incluyendo sus orlas de turberas, carrizales y vegetación de ribera, para alcanzar el buen estado ecológico del humedal mejorando la aptitud del hábitat para las especies de aves de interés.
Objetivo Operativo 1.1	Reducir sustancialmente los impactos negativos que causan el cangrejo americano y las especies de peces exóticos existentes.
Actuaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y en su caso, continuar las campañas de captura de cangrejo rojo americano iniciadas con el proyecto LIFE "Tremedal". 2. Continuar las campañas de descaste y control de fauna piscícola exótica. 3. Estudiar, y en su caso ejecutar, la posibilidad de acciones extremas de erradicación de la fauna piscícola del espacio. 4. Observar la evolución natural del talud norte del Lago y su repercusión en el vaso lagunar y en la senda perimetral. En su caso, estudiar las medidas necesarias para minimizar los efectos. 5. Evaluar la posibilidad y en su caso ejecutar medidas de eliminación de especies exóticas invasoras con el dragado de sedimentos y el aporte, reintroducción o reforzamiento de macrófitos y flora acuática de interés.
Objetivo Operativo 1.2	Prevenir y reducir los factores de amenaza causados por los cultivos del entorno.
Actuaciones	<ol style="list-style-type: none"> 6. Estudiar y diseñar medidas antierosión en las zonas agrícolas que se abandonan y que están siendo naturalizadas dentro del proyecto LIFE "Tremedal", en los perímetros del Lago. 7. Redactar un plan de reconversión específico para cada una de las explotaciones agrícolas existentes en la ZEC con análisis riguroso de la situación de partida, definición de los objetivos a conseguir y establecimiento del tiempo necesario de reconversión. 8. Fomentar la apicultura y la agricultura ecológica mediante la realización de jornadas de formación específica a los agricultores adaptadas a las tipologías de cultivos, problemáticas y alternativas específicas del agroecosistema de la ZEC.


Anexo III ZEC ES2110007 Lago de Caicedo Yuso y Arreo/Biotopo Protegido del Diapiro de Añana.
Documento para aprobación previa (septiembre de 2016)

4

Actuaciones	<p>9. Establecer un sistema de contrato territorial con especificidades para cada explotación basado en el establecimiento de medidas agroambientales específicas/pagos por servicios ambientales/incentivos para las explotaciones agrícolas existentes en la ZEC y Biotopo Protegido, con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -a. Reducir el uso de fitosanitarios y de fertilizantes no orgánicos, buscando la implantación de sistemas de cultivo ecológicos, biodinámicos o integrados. -b. Mantener barbechos semillados durante, al menos, el otoño e invierno, preferentemente con leguminosas y/o crucíferas. -c. Eliminar el abandono de restos y residuos agrícolas en las parcelas y en las zonas de vegetación natural. -d. Crear franjas sin cultivos a lo largo del límite de la ZEC en el arroyo del Lago y a lo largo de la zona húmeda existente aguas arriba del Lago. -f. Recuperar muretes de piedra y otros elementos tradicionales, como setos arbolados -g. Mantener rastrojos después de la siega.
Objetivo Operativo 1.3	Incrementar la orla de vegetación natural en el entorno del Lago, el arroyo y las zonas húmedas situadas aguas arriba, tanto en extensión como en nivel de protección.
Actuaciones	<p>10. Adecuar el cauce del arroyo del Lago aguas arriba del mismo con la plantación de especies que retengan sedimentos y sólidos en suspensión.</p> <p>11. Seguir activamente la zona de libre evolución para hábitat 7230. Analizar y ejecutar en su caso, desbroces o eliminación de otras especies o comunidades de menor interés para incrementar su superficie.</p> <p>12. Diseñar y ejecutar proyectos de restauración de la vegetación de ribera en las orlas externas de las zonas húmedas y en el Arroyo del Lago, en el contacto con la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea no ligada a los cursos de aguas y las zonas húmedas.</p> <p>13. Fomentar acuerdos específicos con los propietarios o compra de terrenos de las parcelas agrícolas situados en el entorno de la zona higroturbosa de Arreo, para conseguir una franja de un mínimo de 20 metros de gestión compartida, desde el límite actual externo de la vegetación natural. Se eliminará la aplicación de productos fitosanitarios y fertilizantes, el no laboreo y la reconversión a vegetación natural.</p>
Objetivo específico 1.4	Prevenir los posibles impactos futuros sobre las especies y hábitats causados por el uso público e infraestructuras en la ZEC.
Actuaciones	<p>14. Plantar setos arbolados espinosos en el límite sur de la zona de libre evolución del hábitat 7230 para impedir el acceso a esta zona por parte de personas.</p>

Anexo III ZEC ES2110007 Lago de Caicedo Yuso y Arreo/Biotopo Protegido del Diapiro de Añana.
Documento para aprobación previa (septiembre de 2016)

5



Actuaciones	<p>15. Optimizar el sistema de señalización e información, buscando reducir al máximo y concentrar los elementos señalizadores, con grafías y diseños coherentes, para no confundir y saturar de información al usuario y para reducir el impacto visual de dichos sistemas de señalización y de información.</p> <p>16. Finalizar la señalización interpretativa y paisajística adecuada y completa a lo largo de los caminos rodados que recorren la ZEC, así como en el GR y en el aparcamiento de Nuestra Señora del Lago. Incorporar temas no tratados como pastizales y brezales, bosques de quercíneas, turberas y la vegetación halófila del manantial del Lago.</p> <p>17. Habilitar la zona de descanso y aparcamiento de Nuestra Señora del Lago con infraestructuras complementarias como aparcabicicletas y cartelería de usos, recomendaciones e información del lugar y de los restos arqueológicos.</p> <p>18. Evaluar técnicamente y, en su caso, ejecutar un pequeño observatorio de aves en el extremo oeste del Lago accesible desde el GR con camino de entrada y salida delimitado con vallado para evitar molestias a la avifauna.</p>
Objetivo específico 1.5	Asegurar la cantidad de agua en el Lago y prevenir cualquier impacto sobre su dinámica
Actuaciones	<p>19. Continuar con el aforamiento del arroyo del lago tanto en su punto de entrada como en el de salida para controlar el balance hídrico del mismo.</p> <p>20. Efectuar un seguimiento continuado del nivel del agua del Lago.</p> <p>21. Continuar con la medición de los parámetros meteorológicos de la cuenca vertiente al Lago iniciada en el proyecto LIFE Tremedal.</p> <p>22. Continuar con la medición periódica de los parámetros físico-químicos y de calidad del agua del Lago, realizados en el marco de la red de humedales de la CAV.</p>
Objetivo específico 1.6	Mejorar el nivel de conocimiento sobre el estado de conservación de las poblaciones de las especies de interés existentes en el Lago.
Actuaciones	<p>23. Realizar un estudio botánico completo de las zonas de hábitats 7210* y 7230 incluyendo la determinación de las poblaciones y estado de conservación de <i>Ophioglossum vulgatum</i> y <i>Berula erecta</i>.</p> <p>24. Situar parcelas de control en las zonas de transición entre el carrizal y la turbera para determinar la evolución en el tiempo de las relaciones ecológicas entre las dos comunidades.</p> <p>25. Realizar estudios específicos de odonatos con especial atención a <i>Coenagrion mercuriale</i>.</p> <p>26. Realizar censos anuales específicos de carricero común, carricero tordal, bigotudo, zampullín chico, somormujo lavanco y rascón europeo, entre otras especies de aves.</p>

Anexo III ZEC ES2110007 Lago de Caicedo Yuso y Arreo/Blotopo Protegido del Diapiro de Añana.
Documento para aprobación previa (septiembre de 2016)

6

	27. Realizar censos periódicos de especies de aves indicadoras de la calidad del bosque de ribera (pájaro moscón, torcecuello, oropéndola, pícidos en general).
--	---

2.2. Manantial Salino del Lago y hábitats y especies asociadas

Objetivo final 2	Alcanzar el buen estado de conservación de los hábitats halófilos existentes en el Manantial del Lago.
Objetivo Operativo 2.1	Incrementar la protección y extensión de la orla de vegetación halófila.
Actuaciones	Son de aplicación las acciones 13 y 14 en cuanto a la protección del manantial salino. 28. Seguir la sucesión vegetal que se produzca en las zonas incorporadas al proyecto LIFE "Tremedal" actuando, en su caso para favorecer a las comunidades de hábitats de interés.
Objetivo Operativo 2.2	Prevenir y reducir los factores de amenaza causados por la actividad agrícola en el entorno de los hábitats halófilos.
Actuaciones	Son de aplicación las Actuaciones planteadas para el objetivo operativo 1.2.
Objetivo Operativo 2.3	Conocer con precisión la composición florística y dinámica de los hábitats halófilos y su microdistribución.
Actuaciones	29. Realizar inventarios florísticos y de vegetación para definir con detalle la composición, distribución y dinámica de especies y hábitats y la relación entre los hábitats 1410 y 1510*.



2.3. Valle Salado y hábitats y especies asociadas

Objetivo final 3	Compatibilizar la restauración del patrimonio arquitectónico y cultural del complejo salinero del Valle Salado y su uso público con la conservación de los hábitats y especies halófilas.
Objetivo Operativo 3.1	Reservar espacios adecuados para el desarrollo de la flora halófila.
Actuaciones	<p>30. Diseñar y ejecutar un proyecto de conservación y mejora de flora halófila y hábitat 1510* en el Valle Salado aprovechando áreas intersticiales, entornos de manantiales y eras no restaurables.</p> <p>31. Adecuar el entorno de los manantiales de Santa Engracia, El Pico, la Hontana y Fuentearriba para conservar y fomentar la flora halófila o singular y los hábitats del Valle Salado.</p> <p>32. Restaurar los cauces y la flora de los arroyos La Muera y Vitoria en el ámbito del Valle Salado.</p>
Objetivo Operativo 3.2	Conocer con precisión la composición florística y dinámica de los hábitats halófilos y su microdistribución.
Actuaciones	<p>33. Realizar estudios botánicos continuados en detalle del Valle Salado para determinar los lugares con presencia de las diversas especies de interés (tanto las catalogadas en el CVEA como las definitorias del hábitat 1510* y similares) y su distribución.</p> <p>34. Incorporar a los seguimientos anuales de la Red de Seguimiento de los Humedales de la CAPV una evaluación específica del estado de la vegetación halófila en el entorno de los pozos o manantiales estudiados.</p> <p>35. Diseñar un sistema de señalización identificativa exterior, asociada al itinerario actual preparado para el uso público en el Valle Salado, de identificación de las especies de flora halófila.</p> <p>36. Incorporar elementos de Interpretación de la flora halófila en el centro de Interpretación del Valle Salado.</p>
Objetivo Operativo 3.3	Conocer con precisión las dinámicas de los invertebrados halófilos y los tapetes microbianos y proteger y conservar los microespacios más adecuados para su desarrollo y establecimiento.
Actuaciones	<p>37. Realizar estudios específicos de los tapetes microbianos y biofilms del Valle Salado.</p> <p>38. Incorporar elementos de interpretación de los invertebrados acuáticos halófilos y halobiontes en el centro de Interpretación del Valle Salado, incluyendo el diseño y construcción de un acuario específico.</p> <p>39. Realizar seguimientos específicos de los invertebrados acuáticos de mayor interés en el ámbito del Valle Salado y aguas abajo en el arroyo La Muera.</p>

Anexo III ZEC ES2110007 Lago de Caicedo Yuso y Arreo/Biotopo Protegido del Diapiro de Añana.
Documento para aprobación previa (septiembre de 2016)

8

2.4. Pastos y matorrales y especies asociadas

Objetivo final 4	Mejorar el estado de conservación de los hábitats de herbazales y matorrales así como de las especies de fauna que dependen de ellos.
Objetivo Operativo 4.1	Aumentar la extensión y la calidad de los lastonares de <i>Brachypodium retusum</i> (6220*) y prados mesófilos (6210*).
Actuaciones	<p>40. Actuar con desbroces selectivos y eliminación de todos los pies arbóreos existentes sobre aquellas zonas donde los pastizales existentes forman pequeñas manchas entre zonas de subarbustos o arbustos, o aquellos pastizales que presenten un evidente proceso de matorralización, incluso a costa de las zonas con hábitat 4030 y 4090, dentro de la ZEC.</p> <p>41. Realizar actuaciones sobre las nuevas zonas de evolución hacia los hábitats 6220* y 6210* en las parcelas incluidas en el proyecto LIFE "Tremedal" y destinadas a la restauración del hábitat 6210* incluyendo siegas de especies ruderales y nitrófilas y desbroces selectivos.</p> <p>42. Conseguir áreas de hábitat recuperado con un nivel de cobertura de vegetación herbácea.</p> <p>43. Diseñar un sistema de pastoreo extensivo de mantenimiento de espacios abiertos en la ZEC y el Biotopo Protegido, mediante el análisis de la carga ganadera adecuada para cada masa.</p> <p>44. Buscar ganaderos que estén interesados en realizar pastoreo dentro de la ZEC y el Biotopo Protegido según el plan de pastoreo diseñado.</p> <p>45. Habilitar estructuras adecuadas para el pastoreo extensivo tales como abrevaderos.</p>
Objetivo Operativo 4.2	Prevenir y eliminar los factores de amenaza sobre los pastizales y matorrales y las especies que dependen de ellos.
Actuaciones	<p>46. Promover la firma de contratos ambientales voluntarios para mantener en estado favorable de conservación las parcelas de pastos y matorrales de carácter privado y recompensar las externalidades ambientales positivas generadas por su existencia. Se buscarán estrategias relacionadas con la custodia del territorio, tanto en la ZEC como en el Biotopo Protegido.</p> <p>47. En aquellas zonas en las que se realicen actuaciones de mejora y conservación del trazado de caminos y carreteras que queden en contacto con pastizales o matorrales, se procurará implantar ecotonos con especies propias del borde del matorral como serbales (<i>Sorbus domestica</i>), cerezos (<i>Prunus avium</i>), espino albar (<i>Crataegus monogyna</i>), rosales silvestres (<i>Rosa</i> spp.) y enebros (<i>Juniperus oxycedrus</i>) entre otras.</p>

Anexo III ZEC ES2110007 Lago de Caicedo Yuso y Arreo/Biotopo Protegido del Diapiro de Añana.
Documento para aprobación previa (septiembre de 2016)

9



	<p>48. Ejecutar en la ZEC un plan de recuperación de muros, márgenes y setos arbolados en los linderos de parcelas agrícolas, incluyendo la plantación de arbustos espinosos y la colocación de posaderos.</p> <p>49. Promover la plantación de <i>Cistus crispus</i> de origen autóctono sobre suelos adecuados en zonas de restauración de los hábitats 6210*, 4030 y 4090.</p>
Objetivo Operativo 4.3	Conocer con precisión la composición florística de estos hábitats y las poblaciones de aves que dependen de ellos.
Actuaciones	<p>50. Definir y calcular un "índice de calidad" de pastizales y brezales e integrarlo en el Plan de Seguimiento. Este índice compuesto deberá tener en cuenta al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diversidad, abundancia, estado y tendencia de la flora característica (basado en el catálogo florístico). - % de cobertura y altura de la vegetación. - Estado y tendencia de aves de espacios abiertos. - Abundancia y diversidad de lepidópteros de espacios abiertos. - Abundancia y diversidad de reptiles de espacios abiertos. <p>51. Establecer un protocolo de seguimiento de la evolución espacial y temporal de las comunidades de pastos y brezales mediante análisis de imágenes aéreas y establecimiento de parcelas control sobre el terreno.</p> <p>52. Realizar un estudio y censo de orquídeas en las zonas delimitadas de hábitats herbáceos y arbustivos.</p> <p>53. Realizar estudios específicos sobre nidificación de aves en todas las zonas de vegetación de pastos y brezales de la ZEC y del Biotopo Protegido complementados con transectos en las zonas agrícolas.</p> <p>54. Incorporar el seguimiento de lepidópteros diurnos como indicador de la evolución del estado ecológico del agroecosistema.</p> <p>55. Realizar estudios botánicos precisos orientados a la detección de especies de interés como orquídeas y a la correcta determinación del subtipo de hábitat de interés prioritario 6210*.</p> <p>56. Fomentar actuaciones de concienciación a propietarios de parcelas agrícolas y vecinos y visitantes de la ZEC y del Biotopo Protegido sobre la importancia ecológica y los servicios ambientales que prestan los espacios de herbazales y brezales.</p>

2.5. Bosques de quercíneas y especies asociadas

Objetivo final 5	Mejorar el estado de conservación de los bosques de quercíneas que son hábitat de interés comunitario y su aptitud para las especies de aves forestales de interés.
Objetivo Operativo 5.1	Alcanzar los niveles de naturalidad y de complejidad estructural de los bosques maduros.
Actuaciones	<p>57. Localizar el arbolado o arbustos de carácter alóctono, en el interior de robledales, marojales y carrascales, estableciendo y ejecutando un programa de erradicación progresivo, priorizando las especies consideradas invasoras.</p> <p>58. Establecer un programa de medidas silvícolas de selección de pies de interés de marojos, quejigos y carrascales, reduciendo la actual estructura juvenil de múltiples rebrotes por pie.</p> <p>59. Realizar un mantenimiento adecuado (reposición de marras, podas sanitarias, retutorado, eliminación de vegetación herbácea que ahoga a los plantones) de las zonas reforestadas en el marco del proyecto LIFE "Tremedal" para conseguir una buena restauración de los hábitats 9240 y 9340.</p> <p>60. Redefinir los Proyectos y Planes de Ordenación Forestal para incluir nuevos objetivos, con indicadores mensurables y medidas específicas, para proteger la biodiversidad forestal, mejorar la naturalidad e integridad ecológica de los bosques, y garantizar la prestación de servicios ambientales, definidos de manera que puedan ser incluidos, cuando proceda, en los contratos ambientales o en cualquier otro tipo de acuerdo de conservación con propietarios.</p> <p>61. Implantar ecotonos con especies propias del borde del bosque como serbales (<i>Sorbus aucuparia</i> y <i>S. aria</i>), cerezos (<i>Prunus avium</i>), espino albar (<i>Crataegus monogyna</i>) y arces (<i>Acer campestre</i>), entre otras, en las zonas de contacto entre masas forestales y pastizales.</p> <p>62. Conservar árboles autóctonos de interés (senescentes, trasmochos, sobremaduros, de gran tamaño, ramosos, de especies secundarias, con nidos de pícidos o refugios de quirópteros), incluso en terrenos particulares, promoviendo, si es el caso, acuerdos de conservación. Si por motivos justificados tuviera que ser eliminado alguno, se compensará con la selección, lo más cerca posible, de árboles que puedan llegar a cumplir, en el menor tiempo posible, la misma función ecológica.</p> <p>63. Fomentar, mediante la conservación y la plantación, la diversificación específica en el bosque y su orla, sobre todo de especies fruticasas como el majuelo, la zarzamora, el rosal silvestre, el endrino, el cerezo y el peral silvestres, así como las madresevas, para favorecer las poblaciones de <i>Euphydryas aurinia</i>.</p>

Anexo III ZEC ES2110007 Lago de Caicedo Yuso y Arreo/Biotopo Protegido del Diapiro de Añana.
Documento para aprobación previa (septiembre de 2016)

11



Objetivo Operativo 5.2	Mejorar el nivel de conocimiento sobre el estado de conservación de los bosques de la ZEC y del Biotopo Protegido y sobre sus poblaciones de especies de fauna y flora de interés.
Actuaciones	<p>64. Evaluar la cantidad de madera muerta en el suelo y en pie presente en los bosques calificados como hábitats de interés comunitario.</p> <p>65. Definir y calcular un "índice de naturalidad" de bosques e integrarlo en el Plan de Seguimiento. Este índice compuesto deberá tener en cuenta al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diversidad, abundancia, estado y tendencia de la flora característica (basado en el catálogo florístico). - Estado y tendencia de aves forestales. - Abundancia y diversidad de coleópteros sapróxilicos. - Abundancia y diversidad de quirópteros forestales
Objetivo Operativo 5.3	Conocer y proteger las áreas de nidificación de rapaces forestales.
Actuaciones	<p>66. Delimitar zonas de reserva en un perímetro de 100 m de los puntos de nidificación de rapaces forestales detectados.</p> <p>67. Realizar un seguimiento específico de las parejas de aves rapaces forestales para determinar áreas preferentes de nidificación y productividad de nidos.</p>


3. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN

3.1. Conocimiento e información sobre la biodiversidad

Objetivo final 5	Conocer con la suficiente precisión el estado de conservación de la biodiversidad en la ZEC y en el Biotopo Protegido y cuál es el estado de conservación favorable de referencia, así como determinar las causas que pueden provocar su pérdida o deterioro para poder así rediseñar y adaptar las medidas necesarias que garanticen su mantenimiento a largo plazo.
Objetivo operativo 5.1	Disponer de una cartografía periódicamente actualizada de todos los hábitats de interés para la conservación y de aquellos enclaves o elementos de carácter natural o cultural que son relevantes para la diversidad biológica e integridad ecológica.
Actuaciones	<p>68. Definir un protocolo para actualizar periódicamente el mapa de vegetación y el mapa de hábitats EUNIS, haciendo especial hincapié en los cambios causados por la evolución natural o por la intervención humana, así como incorporar las mejoras en el conocimiento sobre hábitats de superficie reducida y los no detectados en cartografías anteriores.</p> <p>69. Promover que en la oficina de turismo u otro local del Municipio de Lantarón y de Añana se disponga de un centro de documentación con información medioambiental acerca de la ZEC y del Biotopo Protegido y alrededores, y que vaya incorporando la nueva información generada.</p> <p>70. Crear un "inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre" tanto en la ZEC como del Biotopo Protegido, como árboles muertos o con oquedades, pequeños cursos de agua, suelos temporalmente encharcados, setos, caminos rurales, senderos, afloramientos y lugares de interés geológico, etc. Cada elemento deberá ser caracterizado indicando, como mínimo, su interés y coordenadas precisas.</p>
Objetivo operativo 5.2	Conocer el estado de conservación de los hábitats y las especies silvestres en régimen de protección especial y de los elementos clave u objeto de la gestión.
Actuaciones	<p>71. Realizar una ficha sobre el estado de conservación de todos los hábitats y especies silvestres de interés, de manera que la información pueda ser utilizada de forma ágil para cumplir las obligaciones de transmisión de información estandarizada derivada del artículo 17 de la Directiva Hábitats.</p> <p>72. Fomentar actividades de formación dirigidas a los servicios de guardería, tanto de la propia administración, como de los cotos de caza localizados en las inmediaciones de la ZEC y del Biotopo Protegido destinados a mejorar sus conocimientos sobre la biología y problemática de las especies de aves de espacios abiertos, su situación actual y sobre el contenido del presente documento.</p>

Anexo III ZEC ES2110007 Lago de Caicedo Yuso y Arreo/Biotopo Protegido del Diapiro de Añana.
Documento para aprobación previa (septiembre de 2016)

13



Actuaciones	73. Estudiar y en su caso ejecutar, un punto de acceso al lago adaptado al entorno, con el objeto de facilitar las actuaciones de seguimiento y gestión de especies y hábitats.
Objetivo operativo 5.3	Disponer de una estimación del valor económico total de la diversidad biológica de la ZEC y de los bienes y servicios ambientales que proveen sus especies y ecosistemas.
Actuaciones	74. Elaborar un estudio para detallar las actividades cuya renta se ve disminuida por la aplicación de las medidas previstas en el presente instrumento y las cuantías y mecanismos de compensación por pérdida de renta que, en su caso, resulten necesarios. 75. Estudio del valor económico total de la diversidad biológica la ZEC y del Biotopo Protegido y de los bienes y servicios ambientales que proveen sus ecosistemas.
Objetivo operativo 5.4	Elaborar un mapa de puntos negros para la mortandad no natural de la fauna silvestre en la ZEC y su entorno.
Directrices de Gestión	D1.- Elaborar un Protocolo de Actuaciones en Casos de Envenenamiento y un documento técnico que recoja recomendaciones para la realización de pruebas periciales con todas las garantías legales.
Actuaciones	76. Anualmente se recopilarán los registros de las especies silvestres que ingresen en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Martioda procedentes de la ZEC y Biotopo Protegido y de su entorno. 77. Se informará a la población, agricultores, asociaciones de cazadores, sindicatos y otros colectivos que frecuenten el territorio, de la elaboración de este registro a fin de que participen y aporten sus avistamientos al personal de la administración competente. 78. Con la información obtenida se realizará un mapa de puntos negros. Periódicamente se actualizará el mapa y se propondrán medidas correctoras para su inclusión en el presente y sucesivos planes. 79. Se realizará un informe anual sobre mortandad no natural de la fauna silvestre, las medidas preventivas adoptadas y sus resultados, garantizando el acceso al mismo de las personas y entidades interesadas.

3.2. Comunicación, educación, participación y conciencia ciudadana

Objetivo final 6	Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisiones que afectan a la ZEC y al Biotopo Protegido, así como la implicación ciudadana en su conservación.
Objetivo operativo 6.1	Difundir periódicamente a la ciudadanía información comprensible sobre el estado de conservación de la biodiversidad en la ZEC, las ayudas ambientales, las causas que generan situaciones desfavorables, las políticas públicas al respecto y sus resultados.
Actuaciones	<p>80. Crear un apartado específico en la web de la Diputación Foral de Álava dedicada a la ZEC y al Biotopo Protegido y prever un mecanismo de actualización del mismo.</p> <p>81. Crear un programa de comunicación e información sobre las medidas de conservación o actuaciones en flora y fauna, hábitats y procesos ecológicos, dirigido a los sectores sociales que puedan verse afectados o puedan implicarse activamente en dichas medidas. Se instalarán paneles informativos sobre la ZEC y el Biotopo Protegido y Natura 2000 en los municipios de Lantarón, Añana y Ribera Alta.</p> <p>82. Realizar evaluaciones periódicas para medir el grado de conocimiento, actitud y comportamiento de la ciudadanía respecto a la ZEC y sus objetivos, de manera que puedan reorientarse las acciones de comunicación, educación y conciencia ciudadana.</p> <p>83. Estudiar, diseñar y en su caso trazar itinerarios para difundir los valores naturalísticos, geológicos, culturales y arqueológicos del Diapiro de Añana y su entorno, primando la preservación de los mismos.</p> <p>84. Diseñar y crear un enclave botánico en el Valle Salado, en el entorno a los manantiales salinos, con una representación de la flora halófila de la zona.</p>



3.3. Gobernanza

Objetivo final 7	Mejorar la coordinación institucional de todos los órganos públicos competentes y adaptar toda la normativa ambiental y sectorial existente para que sea coherente con el fin y las metas del presente documento así como con las actuaciones, directrices y normas que establece para alcanzarlas.
Objetivo operativo 7.1	Crear un comité técnico permanente para coordinar las actuaciones de la Dirección de Biodiversidad del Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Álava los ayuntamientos de Lantarón, Añana y Ribera Alta y la Fundación Valle Salado en la ZEC Lago de Caicedo Yuso y Arreo y en el Biotopo Protegido del Diapiro de Añana.
Actuaciones	85. A efectos de lograr la máxima eficacia en la aplicación de las medidas previstas, se establecerán los convenios y demás mecanismos de coordinación que sean necesarios con los Departamentos de la Diputación Foral, Gobierno Vasco, URA Agencia Vasca del Agua, ayuntamientos de Lantarón, Añana y Ribera Alta, Fundación Valle Salado u otras administraciones con competencias en la ZEC. Se creará un foro de intercambio de información y coordinación.

3.4. Otras actuaciones transversales

Objetivo final 8	Asegurar la conectividad con otros espacios ZEC del entorno.
Objetivo operativo 8.1	Mejorar la conectividad de la ZEC y del Biotopo Protegido.
Directrices de Gestión	D2.- Aplicación de las estrategias aprobadas en materia de conectividad ecológica para propiciar la conexión entre hábitats catalogados de interés comunitario y/o prioritario del espacio ZEC, así como con hábitats catalogados en otros espacios próximos a la Red Natura 2000 y en general con ámbitos de interés medioambiental colindantes. Identificación de áreas de interés conector e implementación de actuaciones de conservación y mejora en su caso. D3.- Se promoverá la identificación y cartografía de los setos y pequeñas masas forestales que conectan ámbitos de gran interés ambiental, tanto dentro de la ZEC y del Biotopo Protegido como en su entorno y espacios ZEC próximos. Una vez realizada la cartografía, se seleccionarán los setos, pequeñas masas forestales y cursos de escorrentías o arroyos más importantes y se propondrán medidas para su conservación.
Actuaciones	86. Promover acuerdos con los propietarios de los terrenos privados para favorecer la conservación de espacios de interés para la conectividad ecológica en el ámbito de la ZEC y del Biotopo Protegido y del entorno del mismo.

Anexo III ZEC ES2110007 Lago de Caicedo Yuso y Arreo/Biotopo Protegido del Diapiro de Añana.
Documento para aprobación previa (septiembre de 2016)

16

Actuaciones	<p>87. Recuperación de áreas afectadas por Impactos (erosiones, antiguas graveras y canteras, etc.), contemplando la restitución medioambiental de estos espacios.</p> <p>88. Informar a todos los agricultores de la zona sobre la importancia de los setos y de su conservación.</p> <p>89. Se recuperarán las áreas afectadas por vertidos Incontrolados, y por otros Impactos, contemplando:</p> <ul style="list-style-type: none">- La retirada de residuos y su tratamiento y gestión adecuada posterior.- La restauración medioambiental de los espacios degradados con vistas a la restitución de los hábitats afectados.
--------------------	---



4. ESTIMACIÓN ECONÓMICA ORIENTATIVA DEL COSTE DE LAS ACTUACIONES

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, cuyo Texto Refundido se aprueba mediante el Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, se especifican a continuación las estimaciones económicas relativas a las actuaciones y medidas del presente Programa.

Artículo 22.3:

Se incluirá en el expediente, desde las fases iniciales de su tramitación una memoria económica que recoja expresamente las estimaciones de lo que se considere necesario en relación a la cofinanciación comunitaria establecida en el Artículo 8 de la Directiva 92/43/CE.

Se reproduce a continuación el Artículo 8 citado, en concreto los puntos 1 y 2 del mismo:

- 1. De forma paralela a sus propuestas relativas a los lugares susceptibles de ser designados como zonas especiales de conservación en las que se encuentren tipos de hábitats naturales prioritarios y/o especies prioritarias, los Estados miembros enviarán a la Comisión, cuando resulte pertinente, sus estimaciones de los que consideren necesario en relación con la cofinanciación comunitaria para permitirles cumplir sus obligaciones de acuerdo con lo estipulado en el apartado 1 del Artículo 6.*
- 2. De acuerdo con cada uno de los Estados miembros de que se trate, la Comisión determinará, para los lugares de importancia para los que se solicite cofinanciación, las medidas indispensables para el mantenimiento o el restablecimiento en un estado de conservación favorables de los tipos de hábitats naturales prioritarios, así como los costes totales que se deriven de dichas medidas.*

2. DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN PARA LOS ELEMENTOS CLAVE U OBJETO DE CONSERVACIÓN**2.1.- Hábitats de agua dulce y especies asociadas**

MEDIDA O ACTUACIÓN		COSTE (€)
1.	Análisis y en su caso, continuación de las campañas de captura de cangrejo rojo americano iniciadas con el proyecto LIFE "Tremedal".	40.000
2.	Continuación de las campañas de descaste y control de fauna piscícola exótica.	30.000
3.	Estudio, y en su caso ejecución, de la posibilidad de acciones extremas de erradicación de la fauna piscícola del espacio.	15.000
4.	Observación de la evolución natural del talud norte del Lago y su repercusión en el vaso lagunar y en la senda perimetral. En su caso, estudio de las medidas necesarias para minimizar los efectos.	2.000
5.	Evaluación de la posibilidad y en su caso ejecución de medidas de eliminación de especies exóticas invasoras con el dragado de sedimentos y el aporte de cienos y lodos provenientes de otros humedales alaveses escogidos por la buena presencia de macrófitos y flora acuática de interés.	10.000
6.	Diseño de medidas antierosión en las zonas agrícolas que se abandonan y que están siendo naturalizadas dentro del proyecto LIFE "Tremedal", en los perímetros sur, este y oeste del Lago.	20.000
7.	Redacción de plan de reconversión específico para cada una de las explotaciones agrícolas existentes en la ZEC con análisis riguroso de la situación de partida, definición de los objetivos a conseguir y establecimiento del tiempo necesario de reconversión.	4.000
8.	Fomento de la apicultura y la agricultura ecológica mediante la realización de jornadas de formación específica a los agricultores adaptadas a las tipologías de cultivos, problemáticas y alternativas específicas del agroecosistema de la ZEC.	4.000
9.	Establecimiento de un sistema de contrato territorial con especificidades para cada explotación basado en el establecimiento de medidas agroambientales específicas/pagos por servicios ambientales/incentivos para las explotaciones agrícolas existentes en la ZEC y Biotopo Protegido.	40.000
10.	Adecuación de la anchura del cauce del arroyo del Lago aguas arriba del mismo con la plantación de especies que retengan sedimentos y sólidos en suspensión.	6.000
1.1.	Seguimiento activo de la zona de libre evolución para el hábitat 7230. Análisis y ejecución en su caso, de desbroces o eliminación de otras especies o comunidades de menor interés para incrementar su superficie.	6.000

Anexo III ZEC ES2110007 Lago de Caicedo Yuso y Arreo/Biotopo Protegido del Diapirio de Añana. Documento para aprobación previa (septiembre de 2016)

19

MEDIDA O ACTUACIÓN	COSTE (€)
12. Diseño y ejecución de proyectos de restauración de la vegetación de ribera en las orlas externas de las zonas húmedas y en el Arroyo del Lago, en el contacto con la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea no ligada a los cursos de aguas y las zonas húmedas.	10.000
13. Fomento de acuerdos específicos con los propietarios o compra de terrenos de las parcelas agrícolas situados en el entorno de la zona higróturbosa de Arreo.	20.000
14. Plantación de setos arbolados espinosos en el límite sur de la zona de libre evolución del hábitat 7230 para impedir el acceso a esta zona por parte de personas.	8.000
15. Optimización del sistema de señalización e información, buscando reducir al máximo y concentrar los elementos señalizadores, con grafías y diseños coherentes.	6.000
16. Finalización de la señalización interpretativa y paisajística adecuada y completa a lo largo de los caminos rodados que recorren la ZEC, así como en el GR y en el aparcamiento de Nuestra Señora del Lago.	10.000
17. Instalación en la zona de descanso y aparcamiento de Nuestra Señora del Lago de infraestructuras complementarias como aparcabicicletas y cartelería de usos, recomendaciones e información del lugar y de los restos arqueológicos.	20.000
18. Evaluación técnica y, en su caso, ejecución de un pequeño observatorio de aves en el extremo oeste del Lago.	20.000
19. Aforamiento del arroyo del Lago en la entrada y salida del mismo	4.000
20. Seguimiento del nivel del Lago	4.000
21. Medición de datos meteorológicos de la cuenca del Lago	10.000
22. Medición de los parámetros físico-químicos y de calidad del Lago	10.000
23. Estudio botánico completo de las zonas de hábitats 7210* y 7230 incluyendo la determinación de las poblaciones y estado de conservación de <i>Ophioglossum vulgatum</i> y <i>Berula erecta</i> .	4.000
24. Ubicación de parcelas de control en las zonas de transición entre el carrizal y la turbera para determinar la evolución en el tiempo de las relaciones ecológicas entre las dos comunidades.	3.000
25. Realización de estudios específicos de odonatos con especial atención a <i>Coenagrion mercuriale</i> .	12.000



Anexo III ZEC ES2110007 Lago de Caicedo Yuso y Arreo/Biotopo Protegido del Diapiro de Añana. Documento para aprobación previa (septiembre de 2016)

MEDIDA O ACTUACIÓN	COSTE (€)
26. Realización de censos periódicos específicos de parejas de carriceros común, carricero torral, bigotudo, zampullín chico, somormujo javanico y rascón europeo, entre otras especies de aves.	4.000
27. Realización de censos anuales de especies de aves indicadoras de la calidad del bosque de ribera (pájaro moscón, torcecuello, oropéndola, pícidos en general).	4.000
2.2.- Manantial salino del Lago y hábitats y especies asociadas	
MEDIDA O ACTUACIÓN	COSTE (€)
28. Seguimiento de la sucesión vegetal que se produzca en las zonas incorporadas al proyecto LIFE "Tremedal" y actuación en su caso para favorecer hábitats de interés.	6.000
29. Realización de inventarios florísticos y de vegetación para definir con detalle la composición, distribución y dinámica de especies y hábitats y la relación entre los hábitats 1410 y 1510*.	12.000
2.3.- Valle Salado y hábitats y especies asociadas	
MEDIDA O ACTUACIÓN	COSTE (€)
30. Diseño y ejecución de proyecto de conservación y mejora de flora halófila y hábitat 1510* en el Valle Salado, aprovechando áreas intersticiales, entornos de manantiales y eras no restaurables.	10.000
31. Adecuación del entorno de los manantiales de Santa Engracia, el Pico, la Hontana y Fuentearriba para conservar y fomentar la flora halófila o singular y hábitats de interés.	52.000
32. Restauración de los cauces y la flora de los arroyos de La Muera y Viloria en el ámbito del Valle Salado	48.000
33. Realización de estudios botánicos continuados en detalle del Valle Salado para determinar los lugares con presencia de las diversas especies de interés y su distribución.	18.000
34. Incorporación, a los seguimientos anuales de la Red de Seguimiento de los Humedales de la CAPV, de una evaluación específica del estado de la vegetación halófila en el entorno de los pozos o manantiales estudiados.	4.000

Anexo III ZEC ES2110007 Lago de Caicedo Yuso y Arreo/Biotopo Protegido del Diapiro de Añana. Documento para aprobación previa (septiembre de 2016)

MEDIDA O ACTUACIÓN	COSTE (€)
35. Diseño de un sistema de señalización identificativa exterior, asociada al itinerario actual preparado para el uso público en el Valle Salado, de identificación de las especies de flora halófila.	6.000
36. Incorporación de elementos de interpretación de la flora halófila en el centro de Interpretación del Valle Salado.	6.000
37. Realización de estudios específicos de los tapetes microbianos y biofilms del Valle Salado.	4.000
38. Incorporación de elementos de interpretación de los invertebrados acuáticos en el centro de Interpretación del Valle Salado, incluyendo el diseño y construcción de un acuario específico.	20.000
39. Realización de seguimientos específicos de los invertebrados acuáticos de mayor interés.	18.000

2.4.- Pastos y matorrales y especies asociadas

MEDIDA O ACTUACIÓN	COSTE (€)
40. Desbroces selectivos y eliminación de todos los pies arbóreos existentes sobre aquellas zonas donde los pastizales existentes forman pequeñas manchas entre zonas de subarbustos o arbustos, o aquellos pastizales que presenten un evidente proceso de matorralización, incluso a costa de las zonas con hábitat 4030 y 4090, dentro de la ZEC.	10.000
41. Actuaciones sobre las nuevas zonas de evolución hacia los hábitats 6220* y 6210* en las parcelas incluidas en el proyecto LIFE "Tremedal" y destinadas a la restauración del hábitat 6210* incluyendo siegas de especies ruderales y nitrófilas y desbroces selectivos.	10.000
42. Consecución de áreas de hábitat recuperado con un nivel de cobertura de vegetación herbácea.	10.000
43. Diseño de un sistema de pastoreo extensivo de mantenimiento de espacios abiertos en la ZEC y el Biotopo Protegido, mediante el análisis de la carga ganadera adecuada para cada masa.	6.000
44. Búsqueda de ganaderos interesados en realizar pastoreo dentro de la ZEC y el Biotopo Protegido según el plan de pastoreo diseñado.	-
45. Instalación de estructuras adecuadas para el pastoreo extensivo tales como abrevaderos.	10.000
46. Promoción de firmas de contratos ambientales voluntarios para mantener en estado favorable de conservación las parcelas de pastos y matorrales de carácter privado y subvención de las externalidades ambientales positivas generadas por su existencia.	12.000

Anexo III ZEC ES211.0007 Lago de Caicedo Yuso y Arreo/Biotopo Protegido del Diapiro de Añana. Documento para aprobación previa (septiembre de 2016)



MEDIDA O ACTUACIÓN	COSTE (€)
47. Implantación, en aquellas zonas en las que se realicen actuaciones de mejora y conservación del trazado de caminos y carreteras que queden en contacto con pastizales o matorrales, de ecotonos con especies propias del borde del matorral como serbales (<i>Sorbus doméstica</i>), cerezos (<i>Prunus avium</i>), espino albar (<i>Crataegus monogyna</i>), rosales silvestres (<i>Rosa spp.</i>), y enebros de la miera (<i>Juniperus oxycedrus</i>).	10.000
48. Ejecución en la ZEC de un plan de recuperación de muros, márgenes y setos arbolados en los linderos de parcelas agrícolas con una longitud de 1.500 metros, incluyendo la plantación de arbustos espinosos y la colocación de posaderos.	4.000
49. Plantación de <i>Cistus crispus</i> de origen autóctono sobre suelos adecuados en zonas de restauración de los hábitats 6210*, 4030 y 4090.	8.000
50. Definición y cálculo de un "índice de calidad" de pastizales y brezales y su integración en el Plan de Seguimiento.	2.000
51. Establecimiento de un protocolo de seguimiento de la evolución espacial y temporal de las comunidades de pastos y brezales mediante análisis de imágenes aéreas y establecimiento de parcelas control sobre el terreno.	6.000
52. Estudio y censo de orquídeas en las zonas delimitadas de hábitats herbáceos y arbustivos.	4.000
53. Estudios específicos sobre nidificación de aves en todas las zonas de vegetación de pastos y brezales de la ZEC y del Biotopo Protegido complementados con transectos en las zonas agrícolas.	4.000
54. Incorporación del seguimiento de lepidópteros diurnos como indicador de la evolución del estado ecológico del agroecosistema.	4.000
55. Estudios botánicos precisos orientados a la detección de especies de interés como orquídeas y a la correcta determinación del subtipo de hábitat de interés prioritario 6210*.	4.000
56. Fomento de actuaciones de concienciación a propietarios de parcelas agrícolas y vecinos y visitantes de la ZEC y del Biotopo Protegido sobre la importancia ecológica y los servicios ambientales que prestan los espacios de herbazales y brezales.	6.000

2.5.- Bosques de quercíneas y especies asociadas

MEDIDA O ACTUACIÓN	COSTE (€)
57. Localización del arbolado o arbustos de carácter alóctono, en el interior de robledales, marojales y carrascales, estableciendo y ejecutando un programa de erradicación progresivo, priorizando las especies consideradas invasoras.	10.000
58. Programa de medidas silvícolas de selección de pies de interés de marojos, quejigos y carrascas, reduciendo la actual estructura juvenil de múltiples rebrotes por pie.	10.000
59. Mantenimiento adecuado (reposición de mairras, podas sanitarias, retutorado, eliminación de vegetación herbácea que ahoga a los plantones) de las zonas reforestadas en el marco del proyecto LIFE "Tremedal" para conseguir una buena restauración de los hábitats 9240 y 9340.	15.000
60. Redefinición de los Proyectos y Planes de Ordenación Forestal para incluir nuevos objetivos, con indicadores mensurables y medidas específicas, para proteger la biodiversidad forestal, mejorar la naturalidad e integridad ecológica de los bosques, y garantizar la prestación de servicios ambientales, definidos de manera que puedan ser incluidos, cuando proceda, en los contratos ambientales o en cualquier otro tipo de acuerdo de conservación con propietarios.	6.000
61. Implantación de ecotonos con especies propias del borde del bosque como serbales (<i>Sorbus aucuparia</i> y <i>S. aria</i>), cerezos (<i>Prunus avium</i>), espino albar (<i>Crataegus monogyna</i>) y arces (<i>Acer campestre</i>), entre otras, en las zonas de contacto entre masas forestales y pastizales.	10.000
62. Conservación de árboles autóctonos de interés (senescentes, trasmochos, sobremaduros, de gran tamaño, ramosos, de especies secundarias, con nidos de picidos o refugios de quirópteros), incluso en terrenos particulares, promoviendo, si es el caso, acuerdos de conservación.	10.000
63. Fomento, mediante la conservación y la plantación, de la diversificación específica en el bosque y su orla, sobre todo de especies frutuosas como el majuelo, la zarzamora, el rosál silvestre, el endrino, el cerezo y el peral silvestre, así como las madreselvas, para favorecer las poblaciones de <i>Euphydryas aurinia</i> .	15.000
64. Evaluación de la cantidad de madera muerta en el suelo y en pie presente en los bosques calificados como hábitats de interés comunitario.	4.000
65. Definición y cálculo de un "índice de naturalidad" de bosques y su integración en el Plan de Seguimiento.	2.000
66. Delimitación de zonas de reserva en un perímetro de 100 m de los puntos de nidificación de rapaces forestales detectados.	2.000
67. Seguimiento específico de las parejas de aves rapaces forestales para determinar áreas preferentes de nidificación y productividad de nidos.	15.000

Anexo III ZEC ES2110007 Lago de Calcedo Yuso y Arreo/Biotopo Protegido del Diapiro de Añana. Documento para aprobación previa (septiembre de 2016)

3.- INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN**3.1.- Conocimiento e información sobre la biodiversidad**

MEDIDA O ACTUACIÓN	COSTE (€)
68. Definición de un protocolo para actualizar periódicamente el mapa de vegetación y el mapa de hábitats EUNIS, haciendo especial hincapié en los cambios causados por la evolución natural o por la intervención humana, así como incorporación de las mejoras en el conocimiento sobre hábitats de superficie reducida y los no detectados en cartografías anteriores.	-
69. Promoción de un centro de documentación, ubicado en la oficina de turismo o en otro local del Municipio de Lantarón y de Añana, donde se disponga de información medioambiental acerca de la ZEC y del Biotopo Protegido y alrededores, y que vaya incorporando la nueva información generada.	5.000
70. Creación de un "inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre" tanto en la ZEC como del Biotopo Protegido, como árboles muertos o con oquedades, pequeños cursos de agua, suelos temporalmente encharcados, setos, caminos rurales, senderos, afloramientos y lugares de interés geológico, etc.	15.000
71. Realización de ficha sobre el estado de conservación de todos los hábitats y especies silvestres de interés.	3.000
72. Fomento de actividades de formación dirigidas a los servicios de guardería, tanto de la propia administración, como de los cotos de caza localizados en las inmediaciones de la ZEC y del Biotopo Protegido.	6.000
73. Estudio y en su caso ejecución de un punto de acceso al lago adaptado al entorno, con el objeto de facilitar las actuaciones de seguimiento y gestión de especies y hábitats.	40.000
74. Elaboración de un estudio para detallar las actividades cuya renta se ve disminuida por la aplicación de las medidas previstas en el presente instrumento y las cuantías y mecanismos de compensación por pérdida de renta que, en su caso, resulten necesarios.	6.000
75. Estudio del valor económico total de la diversidad biológica la ZEC y del Biotopo Protegido y de los bienes y servicios ambientales que proveen sus ecosistemas.	6.000
76. Recopilación anual de los registros de las especies silvestres que ingresen en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Martioda procedentes de la ZEC y Biotopo Protegido y de su entorno.	3.000
77. Información a la población, agricultores, asociaciones de cazadores, sindicatos y otros colectivos que frecuenten el territorio, de la elaboración de este registro a fin de que participen y aporten sus avistamientos al personal de la administración competente.	3.000

Anexo III ZEC ES211.0007 Lago de Caicedo Yuso y Arreo/Biotopo Protegido del Diapiro de Añana. Documento para aprobación previa (septiembre de 2016)

MEDIDA O ACTUACIÓN	COSTE (€)
78. Elaboración, con la información obtenida, de un mapa de puntos negros. Actualización periódica y propuesta de medidas correctoras para su inclusión en el presente y sucesivos planes.	4.000
79. Informe anual sobre mortandad no natural de la fauna silvestre, medidas preventivas adoptadas y sus resultados, garantizando el acceso al mismo de las personas y entidades interesadas.	3.000

3.2.- Comunicación, educación, participación y conciencia ciudadana.

MEDIDA O ACTUACIÓN	COSTE (€)
80. Creación de un apartado específico en la web de la Diputación Foral de Álava dedicada a la ZEC y al Biotopo Protegido y previsión de un mecanismo de actualización del mismo.	-
81. Creación de programa de comunicación e información sobre las medidas de conservación o actuaciones de flora y fauna, hábitats y procesos ecológicos, dirigido a los sectores sociales que puedan verse afectados o puedan implicarse activamente en dichas medidas. Instalación de paneles informativos sobre la ZEC y el Biotopo Protegido y Natura 2000 en los municipios de Lantarón, Añana y Ribera Alta.	6.000
82. Realización de evaluaciones periódicas para medir el grado de conocimiento, actitud y comportamiento de la ciudadanía respecto a la ZEC y sus objetivos, de manera que puedan reorientarse las acciones de comunicación, educación y conciencia ciudadana.	6.000
83. Estudio, diseño y en su caso trazado de itinerarios para difundir los valores naturalísticos, geológicos, culturales y arqueológicos del Diapiro de Añana y su entorno, primando la preservación de los mismos.	15.000
84. Diseño y creación de un enclave botánico en el Valle Salado, en el entorno a los manantiales salinos, con una representación de la flora halófila de la zona.	20.000

3.3.- Gobernanza

MEDIDA O ACTUACIÓN	COSTE (€)
85. Establecimiento de los convenios y demás mecanismos de coordinación que sean necesarios con los Departamentos de la Diputación Foral, Gobierno Vasco, URA, Agencia Vasca del Agua, ayuntamientos de Lantarón, Añana y Ribera Alta, Fundación Valle Salado u otras administraciones con competencias en la ZEC y Biotopo. Creación de un foro de intercambio de información y coordinación.	4.000

Anexo III ZEC ES2110007 Lago de Caicedo Yuso y Arreo/Biotopo Protegido del Diapiro de Añana. Documento para aprobación previa (septiembre de 2016)

26



3.4.- Otras actuaciones transversales

MEDIDA O ACTUACIÓN	COSTE (€)
86. Promoción de acuerdos con los propietarios de los terrenos privados para favorecer la conservación de espacios de interés para la conectividad ecológica en el ámbito de la ZEC y del Biotopo Protegido y del entorno del mismo.	2.000
87. Recuperación de áreas afectadas por impactos (erosiones, antiguas graveras y canteras, etc.), contemplando la restitución medioambiental de estos espacios.	15.000
88. Información a todos los agricultores de la zona sobre la importancia de los setos y de su conservación.	4.000
89. Recuperación de las áreas afectadas por vertidos incontrolados, y por otros impactos.	15.000

COSTE TOTAL ACTUACIONES**908.000 euros**